

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción

Pagos por trimestres vencidos

## LA ASAMBLEA

En el presente número leerán nuestros abonados la convocatoria y bases de una Asamblea que había de celebrarse en Madrid los días 12 al 14 de octubre próximo por la «Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas» de España.

No pensábamos ocuparnos de este asunto cuando escribimos en el número pasado la gacetilla anunciando la inserción de dichas bases, en el actual; pero dado el sesgo que ha tomado la cuestión, es forzoso que advirtamos que la Asamblea no se celebrará, por orden expresa del ministro de Instrucción pública, que lo prohíbe terminantemente.

El Sr. Ruiz Giménez se ha enterado por la Prensa que a mediados del próximo octubre, del 12 al 14, en días laborables menos el 12, se pensaba celebrar una reunión importante, y haciendo uso de un derecho que no se le puede discutir, lo impide saliendo por los fueros del cumplimiento del deber, y dictando para ello una disposición ministerial,—que en otro lugar de este número publicamos— en la que se dan instrucciones a los inspectores para que en la fecha señalada los maestros se encuentren al frente de sus Escuelas, sin excusa ni pretexto alguno, so pena del correctivo merecido a los que faltaren.

Al convocar a dicha Asamblea, no vieron los organizadores el obstáculo que tenían que vencer, pues no debían ignorar que las clases no pueden abandonarse arbitrariamente y no debieron determinarse a ello sin antes contar con el oportuno permiso, que a nuestro entender les hubiera sido negado, toda vez que durante el año hay épocas de vacación, a propósito para, sin menoscabo de la enseñanza, celebrar cuantas reuniones sea preciso para el mejoramiento del ramo en

general y en particular de los maestros que «disfrutan» de pequeños sueldos.

De modo, que aunque publicamos las bases y convocatoria de la Asamblea, para que de ellas conozcan los maestros, con la disposición ministerial ya mencionada, quedarán enterados todos aquellos que pensaran asistir, que es imposible celebrarla, porque el ministro no lo autoriza.

La Junta directiva de la Asociación así lo comprenderá y desistirá de su empeño, fijando otra fecha a propósito para celebrarla, si lo cree necesario.

## DE ASOCIACIONES

Unión Nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas

### CONVOCATORIA

En todos los tonos y de todas maneras se ha dicho, se dice y... se dirá, si no se pone remedio, que es completamente imposible continuar por más tiempo la burla de que venimos siendo objeto por parte de todos.

Los miserables sueldos que *padecemos*, que como consecuencia natural traen tras de sí el desprecio de esta sociedad que nosotros procuramos que sea culta; la lucha que sostenemos con la tacañería de los gobiernos, de los municipios y de los padres de familia, queriendo que el Maestro por sí solo lo haga todo, sin que nadie se acuerde de él como no sea para hacerlo arma política o para exigirle esfuerzos sobre-humanos que haga una labor superior a sus fuerzas físicas, debe tener un término.

Debe concluir en absoluto la confianza en las promesas de los *primeros de enero de todos los años*; debe desaparecer de una vez la frase *cuan-do los recursos del Tesoro lo permitan*; debemos hacer ver a España entera y aun a Europa, que hay catorce mil Maestros españoles que cobran cinco y siete reales diarios, pese a todas *las reformas* prodigadas en estos últimos tiempos; hay que trabajar para que los aumentos que se concedan vayan a donde deben ir, a mejorar

los sueldos vergonzosos de catorce mil seres que no teniendo para dar un pedazo de pan a sus hijos, se ven agobiados por el inmenso trabajo que sobre sus hombros pesa, por la opresión de que son objeto por parte de caciques y *amos* y de la esclavitud a que se les tiene sujetos, como si el Maestro fuera un ser inconsciente de sus deberes que solo pueden cumplir con su misión a fuerza de que por el capataz se le flagelen las espaldas con una trenzada tralla...

Es preciso, absolutamente preciso que todo esto termine. Es preciso que los Gobiernos se *enteren* de que el verdadero patriotismo, el verdadero amor a esta España querida consiste en procurar su engrandecimiento por medio de la cultura, no solo en Madrid y en las grandes urbes, sino en los más apartados villorrios y aldeas; es necesario que se *percaten* de que para conseguir esto no pueden continuar esos sueldos indignos de una nación que quiere formar parte del concierto social europeo. Es necesario... ¿pero a qué continuar la lista de nuestras desdichas que son las desdichas de la Nación, si está en la mente de todos?

¡Maestros de 500 y 625 pesetas! Ha llegado la hora de hacer valer nuestros derechos. Ha llegado la hora de que demos pruebas al mundo civilizado que los Maestros españoles somos amantes del engrandecimiento de nuestra Patria, porque si bien es verdad que pedimos aumento en nuestros sueldos, está esto en relación tan directa con aquello, que sin lo uno no es posible lo otro.

Pues bien: la Junta directiva de la *Unión Nacional* de Maestros de 500 y 625 pesetas, convoca a Asamblea general a sus asociados y a los no asociados de dichos sueldos, que se celebrará en Madrid el próximo mes de octubre, para hacer las gestiones y actos de presencia que se crean necesarios.

La Junta directiva hará todo lo posible por conseguir le rebaja de ferrocarriles a los asambleístas.

Invitará al acto a sus presidentes honorarios con objeto de que éstos oigan de vuestros labios todas vuestras cuitas, todos vuestros anhelos, todos vuestros deseos y después los defienda en las Cortes.

Haremos llegar ante las gradas del Trono el desamparo en que se nos tiene y con nosotros a la cultura patria, por no disponer nunca el Tesoro de recursos suficientes para atender a lo que es la base del engrandecimiento de España: a la escuela y al maestro.

En fin, vosotros direis y acordareis cuanto hay que hacer, en la seguridad de que siempre habrá un puñado de hombres, no valientes, sino decididos, a sacrificarse en aras del mejoramiento de la clase.

¿Para qué deciros que el éxito depende del número de compañeros que asistan a la Asamblea?

Está en la mente de todos la necesidad de llevar a cabo un acto serio, correcto y enérgico y no necesitamos encarecer la importancia del que la *Unión Nacional* proyecta.

Si estas iniciativas son desatendidas y no

acudís *como un solo hombre* a la Asamblea de octubre, no seremos nosotros, los iniciadores, los fracasados, lo seréis vosotros que con vuestra pasividad, vuestra pobreza de miras y vuestro egoísmo, sois no cómplices, sino autores de que se nos tache de irredentos, de pusilánimes y de cobardes.

Es cierto que en nuestras categorías muchas veces no se puede hacer lo que se quiere por la escasez de dinero, pero también comprenderéis que hay que hacer un *supremo* esfuerzo, y consideramos que es la ocasión oportuna, AUN CUANDO NO HAYA DISCUSIÓN DE PRESUPUESTOS.

A continuación se insertan las bases para la celebración de la Asamblea.

¡Maestros de 500, 625 pesetas e interinos! Demos pruebas de que sabemos defendernos nosotros mismos y a la Asamblea!

¡Maestros asociados a la *Unión Nacional*! ¡a la Asamblea.

Llegó la hora de la reivindicación.

¡A pedir lo que de derecho nos corresponde! El Presidente, Hernán de la Puerta.—El Secretario, Ramón Villaverde.

## B A S E S

### para la Asamblea de Maestros de 500, 625 ptas. e interinos

1.<sup>a</sup> La *Unión Nacional* convoca a Asamblea a todos los Maestros de 500, 625 pesetas e interinos, pertenezcan o no a la expresada Asociación, y a los de mayor sueldo que figuren en las listas de asociados con la denominación de «socios protectores», para los días 12, 13 y 14 de octubre próximo, en Madrid.

2.<sup>a</sup> Con la antelación debida y en cuanto se conozca el número aproximado de señores Asambleístas, se designará el local donde haya de efectuarse.

3.<sup>a</sup> Todo el que desee figurar como Asambleísta lo solicitará de esta Presidencia hasta el día primero de octubre, remitiendo la cantidad de una peseta, para atender a los gastos que se originen, y de cuyas cantidades se dará cuenta exacta el último día de reunión, a todos los Asambleístas.

4.<sup>a</sup> Quedan exceptuados del envío de una peseta, todos los que figuren como asociados en la *Unión Nacional* y hayan pagado la cuota del año actual.

5.<sup>a</sup> Inmediatamente el interesado recibirá la tarjeta de Asambleísta que le servirá para penetrar en el local donde la Asamblea se celebre, pudiendo tomar parte en cuantas discusiones se susciten, y emitir su voto en cuantos asuntos requieran votación.

6.<sup>a</sup> Al acto se invitará a la prensa profesional y política diaria.

7.<sup>a</sup> Solo se tratarán en la Asamblea los asuntos que afecten al mejoramiento de la clase y de la enseñanza, y en particular del aumento de sueldos a los Maestros de las últimas categorías y pronta colocación de todos los interinos, quedando terminantemente prohibido suscitar polémicas o discusiones sobre asuntos político-religiosos.

8.<sup>a</sup> A los señores Vocales de la Junta directiva, Delegados provinciales, Presidentes de Sección, Asociados y en general a todos los Maestros de 500, 625 pesetas e interinos y «socios protectores» de la *Unión*, se ruega una activa propaganda en favor de la idea, con objeto de alcanzar el éxito con que soñamos.

9.<sup>a</sup> Del mismo modo se ruega a la prensa profesional la reproducción en sus columnas de la convocatoria y bases para la Asamblea, prestando su valiosa ayuda al noble fin que se persigue.

Velayos (Avila) 3 de agosto de 1913.—El Presidente, *Hernán de la Puerta*.—El Secretario, *Ramón Villaverde*.

## SECCION OFICIAL

*Real orden disponiendo que por los Inspectores de Primera enseñanza se ejerza estrecha vigilancia sobre los Maestros a fin de que no se ausenten un solo día de la Escuela que sirven para acudir a la Asamblea convocada en esta Corte, ni a citaciones semejantes, y que den cuenta a este Ministerio de las infracciones que se cometan.*

«Habiéndose tenido noticia en este Ministerio de un anuncio publicado en la Prensa por el que se convoca a los Maestros de Escuelas Nacionales de Primera enseñanza para los días 12, 13 y 14 de Octubre próximo, en Madrid, y no siendo esta la primera vez que tales anuncios se publican, puesto que en diferentes ocasiones se se ha convocado a Maestros para reunirse en determinadas fechas en localidades distintas de aquellas en que sus Escuelas radican, ha llegado el momento de definir, sin mermarles en lo más mínimo cuáles son los derechos de los Maestros en relación con estas reuniones, y de prevenir los perjuicios que con sus ausencias de las Escuelas pueda sufrir en general la enseñanza. Parece desde luego impropio que a poco de transcurrir las vacaciones, en los comienzos del período lectivo, se celebre una asamblea que ha podido tener lugar en la canícula; pero la gravedad del caso consiste en que, de llegarse a su realización, se cometería la inexcusable falta de asistencia durante los días en que se llevara a cabo y los de viaje, con notorio perjuicio para la enseñanza y consiguiente responsabilidad de los Maestros.

De haberse convocado en época de vacaciones no existirían dichas circunstancias: pero, de todos modos, también sería de indudable inoportunidad, puesto que desde la ley de Presupuestos del año 1902, en que pasaron las atenciones de primera enseñanza al Estado, vienen los Gobiernos ocupándose con la preferencia que merecen, de los problemas relacionados con la Primera enseñanza y con el Maestro, se ha mejorado notablemente la primera y la situación de los últimos, y bien recientemente se ha decretado el ascenso de varios millares de ellos. No precisa, ni siquiera es conveniente, la celebración de estas reuniones cuando el Gobierno se ocupa con tanto interés de los asuntos que en la referida asamblea habían de tratarse y más

habiendo para ello de abandonar sus destinos los interesados.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que por los Inspectores de Primera enseñanza se ejerza estrecha vigilancia sobre los Maestros a fin de que no se ausenten un solo día de la Escuela que sirven para asistir a la mencionada asamblea ni acudir a citaciones semejantes, dando cuenta a este Ministerio de las infracciones que pudieran cometerse, para la imposición de los oportunos correctivos.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 23 de Agosto de 1913.—*Ruiz Jiménez*.

Señor Director general de Primera enseñanza.»

(Gaceta de 24 agosto.)



### SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA de Guadalajara

#### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, con fecha 14 del actual y para mejor cumplimiento del Real decreto de 5 de Mayo, y Real orden de 25 de Junio últimos, en lo que se relaciona con la provisión interina y en propiedad de las Escuelas Nacionales de primera enseñanza, me comunica, entre otras, la instrucción siguiente:

1.<sup>a</sup> Que por medio de circular en el *Boletín oficial* de esa provincia, se excite el celo de las Autoridades locales de los pueblos, para que con la mayor diligencia comuniquen las vacantes que ocurran en las Escuelas a este Rectorado, a la Inspección provincial y a esa Sección, conforme previene el párrafo 2.<sup>o</sup> del art. 40 del Real decreto de 5 de Mayo último.»

Lo hago público en este periódico oficial para que todas las Autoridades locales a quienes afecta lo tenga muy en cuenta, a fin de que en el acto de producirse una vacante lo participen a las Autoridades mencionadas, pues de lo contrario, se exigirán las responsabilidades a que haya lugar por desobediencia y reiterada resistencia en cumplimentar las órdenes de la Superioridad, sin perjuicio de la imposición de la multa que las disposiciones vigentes preceptúan.

Guadalajara 22 de Agosto de 1913.—El Jefe accidental, Paulino Saldaña y Alonso.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> El Gobernador, Victoriano Ballesteros.

(Boletín oficial del 25 de agosto.)

#### DE COLABORACIÓN

## A todos los Maestros de España

La situación de los que nos dedicamos a la primera enseñanza en España es tan difícil y desairada, que no es posible continuar por más tiempo este estado de cosas tan absurdo y lamentable.

Se impone un cambio radical si de veras se quiere la

redención de una clase tan desatendida, y para ello, lo primero que se precisa, es que cese el triste y vergonzoso espectáculo que está dando el Magisterio con la interminable serie de peticiones absurdas y egoístas, en la mayoría de los casos, que revelan un egoísmo sin límites.

Para que se nos atienda y se nos tome en serio, hay que proceder con energía y prudencia, apareciendo unidos y desprovistos por completo de egoísmos personales, que tanto nos perjudican, con un programa amplio que comprenda todas las aspiraciones de los que se dedican a la carrera del Magisterio, y sobre todo alejarse por completo de las luchas político-religiosas.

Se dice, y con razón, que en la legislación de primera enseñanza hay una confusión enorme, y sin embargo, si se tuvieran en cuenta las continuas pretensiones de los maestros, llegaríamos al caos sin que la clase ni la enseñanza adelantaran nada.

Es seguro que si nos unimos todos de verdad y entre nosotros hay verdadero compañerismo, conseguiremos un rápido y completo triunfo en nuestras justas aspiraciones, dejando de ser una vergonzosa excepción, tan denigrante para todos y tan perjudicial para la cultura de España.

Ved el programa que expongo a vuestra consideración y tened en cuenta que todo lo que en él se pide hace tiempo lo disfrutaban los demás servidores del Estado, sin que a muchos se les haya exigido para ello un título profesional: ¿Seguiréis contemplando impasibles esta vergonzosa excepción, debida única y exclusivamente a nuestra falta de unión y compañerismo?

El último de todos se permite hoy suplicaros vuestra adhesión por medio de tarjeta postal, dirigida a C. Vicente Osuna, maestro, Villacañas (Toledo), con el fin de comunicaros los medios que debemos poner en práctica para defender con tesón y constancia lo que desde hoy debe ser nuestra única bandera, hasta conseguir se implanten las reformas contenidas en el siguiente programa:

### PROGRAMA

#### para la Unión Nacional de Maestros de primera enseñanza.

- 1.º Que se declare funcionario del Estado al maestro de escuela nacional.
- 2.º Que se implante la siguiente escala de sueldos y categorías:
  - Primera, con 4.000 pesetas.
  - Segunda, con 3.500.
  - Tercera, con 3.000.
  - Cuarta, con 2.500.
  - Quinta, con 2.000.
  - Sexta, con 1.500.
  - Séptima, con 1.000.
- Aumentado el número de plazas en las cuatro primeras categorías en la misma proporción que lo están hoy cualquiera de los Cuerpos dependientes del Estado (Correos, Telégrafos, Penales, Catedráticos, etc.), pues no hay razón para que el maestro siga siendo una excepción injusta y vergonzosa.
- 3.º La séptima categoría se formará con los maestros que hoy tienen 500 pesetas de sueldo; la sexta, con los que disfrutaban el de 525; la quinta, con los de 1.000 y 1.100 pesetas; la cuarta, con los de 1.375; la tercera, con los de 1.650, y así sucesivamente, quedando suprimidas en absoluto las retribuciones y demás emolumentos, a excepción de la casa y gratificación de adultos, que será la siguiente: 250 pesetas para los que sirvan en poblaciones menores de 10.000 habitantes; 300 pesetas para los que sirvan en las de menos de 20.000 y más de 10.000 habitantes; 350 pesetas en las de menos de 50.000 y más de 20.000; 400 pesetas en las de menos de 100.000 y más de 50.000, y 500 pesetas en todas las demás mayores de 100.000 habitantes.
- 4.º Formación del Escalafón único, comprendiendo a todos los maestros que hoy sirven en propiedad en las siete categorías indicadas, y sirviendo de base para su formación la antigüedad en la categoría en que sirvan actualmente.
- 5.º El ingreso en la carrera se hará por la séptima categoría, dando el 50 por 100 de las vacantes a la oposición libre y el resto a concurso entre interinos.
- 6.º Los ascensos serán por antigüedad, en la categoría inferior inmediata; pero ningún maestro, que no ten-

ga oposiciones aprobadas, podrá pasar a la cuarta categoría sin este requisito, para lo cual las vacantes que ocurran en dicha categoría se darán mitad al ascenso y mitad a oposición restringida entre maestros propietarios de las categorías inferiores.

7.º Todos los años habrá un concurso general de traslado, al que podrán concurrir todos los maestros comprendidos en el escalafón general.

8.º Derecho a los cónyuges para solicitar las vacantes fuera de concurso, con el fin de unirse.

9.º Derecho a permutar entre todos los maestros propietarios, cualquiera que sea su categoría, y sin más limitación que la de haber estado dos años en escuela obtenida por este medio.

10.º Que sirva para la jubilación el mayor sueldo disfrutado, sin limitación de tiempo, y se tengan en cuenta, para los efectos de la misma y para la sustitución, los servicios prestados interinamente.

11.º Derecho a sustituirse, por imposibilidad física a los que tengan diez años de servicios.

12.º Jubilación forzosa, a los sesenta y cinco años de edad, a todos los que cuenten veinte años de servicios.

13.º Todos los maestros propietarios podrán pedir la excedencia por uno o más años, sin limitación alguna, continuando en el escalafón con todos sus derechos para el reingreso cuando termine el tiempo de su excedencia.

14.º Supresión del título elemental, quedando únicamente el de maestro de primera enseñanza, que se obtendrá en todas las Normales, cuyos estudios deben reformarse, dividiéndolos en cinco cursos.

15.º Para todos los cargos relacionados con la primera enseñanza será indispensable, como primera condición, poseer el título de maestro de primera enseñanza, sea elemental, superior o normal, y por consiguiente el personal de las Secciones provinciales, Inspección y cualquier otro serán provistos por oposición o concurso, pero siempre entre maestros que cuenten por lo menos con dos años de servicios en propiedad a excepción de los cargos que se reserven a los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio.

16.º Supresión total de las Juntas locales y aumento de la Inspección técnica.

17.º Concesión de licencias, con la obligación de dejar siempre al frente de la escuela un maestro con título, que pagará el propietario, y limitándolas a tres meses cuando sean para asuntos propios, y a seis cuando sea por enfermedad; terminados estos plazos, debe pedirse la excedencia en el primer caso o la sustitución en el segundo.

18.º Aumento de consignación para material en un 50 por 100 por lo menos de lo que hoy se destina a este servicio.

19.º Consignación de un crédito de cinco millones anuales en los presupuestos generales del Estado para la construcción de escuelas y creación de otras nuevas, hasta completar el número de las que faltan en toda España.

20.º Derecho a pasar a las escuelas el personal de las Secciones provinciales por concurso, como igualmente los maestros a las referidas Secciones.

C. VICENTE OSUNA.

## ¿VA DE VERAS?

Yo tengo poca influencia, pero pelma lo soy en grado sumo y, a fuerza de golpes, las más duras piedras se quebrantan. Eso de que el material de adultos de 1907, se haya cobrado, hace un año cumplido, en toda España menos en el partido de Molina, me tiene intrigado por Benito Rubio, Venancio Ladrón de Guevara, Pablo Pérez y demás distinguidos compañeros a quienes supongo les vendrá muy bien la captura de esas pesetas; pero hablando con franqueza, aún me intriga más por mí, a quien tampoco vendrán mal. En vista de estas consideraciones, me decidí a dar otro palito a la burra, y al negociado correspondiente fuime con el cuento. ¿Creerán ustedes que allí me dijeron que era absurdo el que eso no se hubiese pagado? Pues si ustedes no me creen,

se ponen al nivel de ellos, que tampoco me creían y fué necesario acudir a mi ya mencionada pesadez, para que revolviessen, profundizasen y barrenasen, hasta encontrar los antecedentes penales, que al fin parecieron entre murmullos de admiración. Hay que confesar, en honor de los funcionarios actuales, que no son los de la época del crimen, que ellos mismos fueron los más asombrados y prometieron, con la mano puesta sobre el legajo correspondiente, que librarán los haberes del mes actual, esto es para el 6 o el 8 de Septiembre próximo, se librarán ese material ya pestilente.

¡Ahora vá de verás! Ya lo saben ustedes, mis queridos compañeros: a principio del mes entrante se coharrá ese atraso, si de aquí allá no cambia el personal del negociado, en cuyo caso... ¡adiós mi dinero!

Otra noticia para terminar: aún no se ha acordado, por el Ministro, el pago del segundo semestre de adultos de 1912 y por ello la Ordenación no ha podido librarlo. Preparémonos a dar la jaqueca a dicho Excmo. señor, pues crean ustedes que se consigue tanto como con influencias y, sobre todo, que, según el refrán: «a falta de pan, buenas son tortas».

Si, como pretendo, vuelvo por esas tierras, no dudo de que me *banquetearán* ustedes. (Señores cajistas cuidado con comerse la n.)

Conste que me lo merezco.

ESTEBAN de BENITO.

## DESPEDIDA

Queridos compañeros de esta capital y su provincia:

En la resolución del primer concurso de traslado, he sido nombrado maestro para la misma población donde estuve cerca de treinta años (Villalón, provincia de Valladolid) y en estas líneas quiero expresaros que si siento una gran satisfacción porque vuelvo a mi país, siento al mismo tiempo separarme de tan buenos compañeros, pues me habeis demostrado cariño en diversas ocasiones, y ante la imposibilidad de despedirme de cada uno en particular, lo hago por medio del periódico LA ORIENTACION, contando con la benevolencia de su Director.

Al mismo tiempo os hago saber que la venta exclusiva del «Sistema métrico decimal», de mi propiedad, es la librería de D. Antero Concha, a quien podéis dirigir los pedidos.

Os envía el más afectuoso abrazo de despedida vuestro compañero y amigo.

PEDRO DE DIEGO HERMOSO.

## PROVISIÓN INTERINA DE ESCUELAS

Han cambiado, por el Real decreto de 5 de mayo y Real orden de 25 de Junio últimos. Hoy no se puede aspirar a una Escuela única como antes; se solicita una en determinada provincia y el Rectorado adjudica al aspirante la que le corresponde por turno.

Advertimos esto porque hay maestros que solicitan determinada Escuela, o que esperan el anuncio de las vacantes en los «Boletines Oficiales» para solicitar una de ellas en la forma que antes se hacía.

Los Maestros que aspiren a desempeñar interinamente una Escuela, deben ajustarse a las nuevas reglas.

En cada Rectorado se llevan tantos libros registros de aspirantes y de vacantes por separado, cuantas provincias comprende el Distrito universitario.

Los aspirantes pueden remitir las instancias en todo tiempo, consignando en ellas la provincia o provincias donde aspiren a desempeñar interinamente una Escuela. Al registrar las instancias en los Rectorados, se hace figurar el nombre del aspirante en cada uno de los registros de las distintas provincias donde solicite.

Al recibir noticia de una vacante, el Rectorado la adjudica al primer aspirante que figure en la lista de la provincia a que corresponde la Escuela que se ha de proveer y remite a la Sección administrativa el nombramiento correspondiente.

Los maestros así nombrados deben posesionarse de sus Escuelas en el término preciso de ocho días a partir de aquel en que reciban la credencial, entendiéndose renunciado el cargo si no lo verifican dentro de dicho plazo.

En este caso, o cuando el maestro sea separado o abandone la Escuela, quedará inhabilitado para obtener otro nombramiento dentro del año, o definitivamente si fueran graves las faltas cometidas. En caso de abandono, bastará la comunicación de la Junta local manifestándolo, o el oficio del Inspector comunicando la separación, para que la Sección considere de hecho inhabilitado al maestro.

La comunicación de vacantes, inmediatamente que ocurran, la hará la Junta local del Rectorado, a la Inspección provincial y a la Sección administrativa correspondiente, a ésta asimismo al Rectorado. Si en el Rectorado entrasen en un mismo día varias comunicaciones de vacantes correspondientes a una provincia, se anotarán estas vacantes en el libro-registro por riguroso orden alfabético, extendiéndose los nombramientos con arreglo a este orden.

Los nombramientos se harán por orden riguroso de presentación de instancias, para lo cual, después de anotada la presentación de cada aspirante en el libro de la provincia respectiva, se le librará por el Rectorado un recibo numerado que le sirva de justificante.

Contra el nombramiento podrán elevar recurso de alzada ante la Dirección de Primera enseñanza los maestros que se crean perjudicados en su derecho de prelación. En este recurso será prueba plena el recibo numerado expedido por el Rectorado, una vez que conste su autenticidad.

No se solicita, como se ve, una Escuela determinada que pueda convenir al interesado; se solicita una Escuela en determinada provincia para que sea adjudicada la que por turno le corresponde al aspirante.

## ALMANAQUE DEL MAESTRO

### MES DE SEPTIEMBRE

*Días de asueto:* 7, 14, 21 y 28, domingos.

*Apertura de curso en las escuelas nacionales de primera enseñanza.*—El día 1.º deben comenzar las clases en todas las escuelas nacionales de primera enseñanza.

*Enseñanzas.*—He aquí las obligadas, según el Real decreto de 26 de octubre de 1901:

Primero: Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada, excepto para los hijos de padres que no quieran que reciban estas enseñanzas. (R. D. de 25 de abril de 1913, *Gaceta* del día 26.)—Segundo: Lengua castellana: Lectura: Escritura y Gramática.—Tercero: Aritmética.—Cuarto: Geografía e Historia.—Quinto: Rudimentos de derecho.—Sexto: Nociones de Geome-

tría.—Séptimo: Ídem de Ciencias físicas, químicas y naturales.—Octavo: Ídem de Higiene y de Fisiología humana.—Noveno: Dibujo.—Décimo: Canto.—Undécimo: Trabajos manuales.—Duodécimo: Ejercicios corporales.

*Matricula de niños.*—En este mes, como primero de curso, debe hacerse el ingreso de niños en las escuelas, aunque las Juntas locales tienen atribuciones para acordarlas en todo el año escolar.

## NOTICIAS

**Envío.**—El número próximo de LA ORIENTACIÓN le enviaremos a los suscriptores que nos indicaron el cambio durante la vacación, al pueblo de su residencia habitual, si no recibimos orden en contrario.

Aquellos que se trasladen de Escuela pueden decirnos el lugar donde hemos de enviar el periódico.

Los que cesen en esta provincia y no quieran continuar con la suscripción, pueden manifestárnoslo.

**Material.**—Los habilitados de los Maestros de esta provincia han cobrado el importe del material del tercer trimestre de Escuelas diurnas, cuyas cantidades serán abonadas con los haberes del mes de agosto actual.

**Normal.**—Para la Escuela Normal Superior de Maestras de esta provincia, se ha concedido 200 pesetas con destino a la adquisición de material científico.

**Protectorado.**—La *Gaceta* del día 6 publicó las Instrucciones para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia docente y particular.

**Auxiliar.**—Ha sido nombrada auxiliar de esta Normal de Maestras, D.<sup>a</sup> Teresa María de las Mercedes Jiménez.

**Interesante.**—Por el Rectorado se ha dispuesto que únicamente tienen derecho a ser nombrados Maestros interinos sin que precise solicitarlo, todos aquellos aspirantes que figurando en la lista de la Sección de Instrucción pública y con derecho a ello, aun no habían sido nombrados en 2 de julio último; habiendo sido eliminados de dicha lista por la Superioridad, los menores de 21 años y todos cuantos desempeñaban Escuelas y han cesado después de la mencionada fecha.

Los que se encuentren en estos casos de eliminación, deben solicitar del Rectorado servir Escuelas presentando el oportuno expediente.

**Trabajos.**—La Comisión Central de la Asociación Nacional tiene ultimados los trabajos para la formación del censo de la Sección, el cual se publicará inmediatamente, como los descubiertos de cuotas con que figuran varias provincias.

**Vocales.**—Han sido nombrados vocales de la Junta provincial de Primera Enseñanza, D. Vicente Pedromingo, en concepto de Concejal; D. Fernando Mexía, comandante de Ingenieros; D. Nicolás Vázquez, párroco de San Nicolás y D. Tomás Morales, vicepresidente de la Comisión provincial.

**Matrimonio.**—En Madrid ha contraído matrimonial enlace con la distinguida señorita Carmen Guzmán y Ramos, el catedrático de este Instituto don Pedro Archilla y Salido.

Enhorabuena.

**Necrología.**—En Fuentenovilla ha dejado de existir la maestra de dicho pueblo D.<sup>a</sup> Faustina Fuentes.

—En Gualda, el viernes último subió al cielo el niño Pepito Martínez Sicilia, hijo del maestro de Valtabiado del Río, D. Baldomero.

—En Badajoz falleció el 22 D.<sup>a</sup> María Sánchez y González, esposa del Director de nuestro estimado colega de aquella localidad *Correo de Extremadura*.

—También en Torija ha fallecido, después de penosa y larga enfermedad, D.<sup>a</sup> Aniceta Camarillo, esposa del maestro de Alcolea del Pinar D. Zacarías Sanz, estimado amigo nuestro.

A las familias de las finadas remitimos nuestro sentido pésame.

**Escalafón.**—Se ha elevado a la Superioridad, informado, el expediente promovido por D. Ezequiel Cortés, maestro de Patronato de Atanzón, solicitando ser incluido en el escalafón general del magisterio.

**Concurso.**—La resolución definitiva del concurso general de traslado determinará gran movimiento en el personal del Magisterio, y muchos Maestros pasarán a ejercer en diferente provincia de la que actualmente sirven.

Y para evitar que esos Maestros tengan que copiar de nuevo los documentos de su carrera profesional, ruegan al Sr. Ministro de Instrucción pública dicte una disposición ordenando que cuando un Maestro pase a servir a otra provincia, sea remitido a ésta su expediente personal por la Sección administrativa de la en que ejercía.

**Título.**—Se ha recibido en la Sección administrativa de Primera Enseñanza, el duplicado del título administrativo del maestro en propiedad de Pozo de Almoguera D. Lorenzo Alvaro Molina.

**Socorros.**—La Comisión Central de la Sección de Socorros Mutuos, en consonancia con el art. 22 del reglamento, ha acordado que se proceda en el presente mes de agosto a la recaudación de *once* cuotas de 10 céntimos para los herederos de los socios fallecidos, cuyos derechos han sido reconocidos en la sesión última.

**Ausencia.**—Ha salido para Arévalo, adonde ha sido destinada, la maestra de esta capital D.<sup>a</sup> Pilar Ledesma.

—También saldrá en breve para Villalón el maestro D. Pedro de Diego Hermoso.

Sentimos la marcha de tan estimados amigos.

**Certamen.**—Se ha publicado, como todos los años, el programa del XIII certamen científico, literario, artístico y pedagógico organizado por la Real Asociación de Maestros de Primera Enseñanza San Casiano, establecida en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, en Sevilla, cuyo certamen se celebrará en el mes de octubre o en el de noviembre próximos.

**Moción.**—Nuestro querido amigo D. Ramón Casas, vicepresidente de la Diputación provincial, ha dirigido a la misma un bien meditado escrito, solicitando la consignación de seis mil pesetas en los dos primeros presupuestos, (tres mil en cada uno), para subvenir a la mitad de los gastos del estudio de un ferrocarril secundario de Guadalajara a Brihuega y Cifuentes, muy necesario a todas luces, moción que la mencionada Corporación no vacilará en atender, dando así una prueba de que se interesa por el bienestar de la provincia.

Felicitemos al Sr. Casas y deseamos que sus gestiones alcancen el éxito que merecen; pues no dudamos que con el desembolso de la Diputación y la prestación personal de los pueblos interesados directamente en la construcción del ferrocarril, se llevará a cabo el estudio, resarciéndose aquélla y éstos de los anticipos que hagan cuando dicho estudio sea vendido a la empresa que lo tome a su cargo.

**Ceses.**—Han cesado en las escuelas que se citan, los maestros D. Rufino Ruiz, Valdenoches; D. Martín Ricote, Albendiego; D.<sup>a</sup> Eulogia Herrera, Córcoles; D.<sup>a</sup> Dominga Ibáñez, Morillejo; D. Aquilino Celás, Baños; D.<sup>a</sup> Dionisia Puente, Iniéstola; don Jacinto Alvaro, Saelices; D. Gabriel Uriarte, Aldeanueva de Guadalajara; D.<sup>a</sup> Dionisia López, Pradosredondos; D. Francisco Herranz, Huertahernando; D. Emilio González, La Nava.

**Veraneo.**—Se encuentra en Navarra pasando la vacación con su familia, el habilitado de los maestros D. Mariano Chueca.

—Han regresado de Gijón, D. Salvador Prado, señora e hijos.

**Devolución.**—La Alcaldía de Zaorejas ha devuelto el título del maestro D. Joaquín Tarín, en vista de no haber tomado posesión en el plazo legal, continuando al frente de la Escuela D. Pablo Herranz.

**Posesiones.**—De las Escuelas siguientes se han posesionado los maestros D. Francisco Herranz, Rueda; D.<sup>a</sup> Dionisia Puente, Saelices; D.<sup>a</sup> Isabel Herranz, Pradosredondos; D.<sup>a</sup> Inés Alameda, Colmenar de la Sierra; D. Rufino Ruiz, Albendiego; D.<sup>a</sup> Sara Freijó, La Nava.

**Instancias.**—A la Dirección general han sido cursadas las instancias de los maestros D. Joaquín Iglesias y D.<sup>a</sup> Enriqueta Solís, en la que solicitan se les admita la renuncia de las plazas que se les adjudicaron en concurso de traslado.

**Fianza.**—Por la Sucursal del Banco de España le ha sido devuelta la fianza que el ex-habilitado de de pasivos D. Tomás Pérez Bragado tenía depositada para responder del cargo.

**Pésame.**—Lo remitimos al maestro de esta capital D. Eugenio Gómez Rojas, por el fallecimiento de una persona de su familia ocurrido recientemente.

**Nombramientos.**—Por el Rectorado Central, se han comunicado los nombramientos de D.<sup>a</sup> Dolores López, para la Escuela de Riodeva; D.<sup>a</sup> Pilar Saenz, Pozondón; D. Juan P. Casado, Romanillos; don Antonio Caenza, Valdelivares; D. Rafael Gil, Saldón.

**Credencial.**—De la Sección de primera enseñanza de Valladolid se ha recibido credencial de D.<sup>a</sup> María del Pilar Martínez, para la Escuela de Pinos Genil.

**Cédula.**—Los señores Maestros deben reseñar su cédula personal, bajo su firma, en el recibo de personal de este mes, para poder cobrar, como está mandado.

**Estatua.**—Se supone que durante la feria será inaugurada la estatua del Conde de Romanones, pero hasta la fecha nada se sabe con seguridad.

## ATRASOS

Relación de Sres. Maestros a quienes falta aún cobrar resultados de 1902 a 1907, en los partidos de Molina de Aragón y Sigüenza:

Resultas de 1902 a 1906.—D. Juan Galán Tello, Castejón de Henares, 26'68 pesetas; D. Ramón Sanz, Palazuelos, 367'23.

Resultas de 1906.—D. Nicolás Paredes, Almadrones, 17'61; D.<sup>a</sup> María del Rosario Martínez, Idem, 25'04; Don Eugenio Trillo, Guijosa, 13'76; D. Felipe Herrero, Mandayona, 11'34.

Personal: 1.º enero a 30 junio 1907.—D. Juan Galán Tello, Castejón de Henares, 23'34; D.<sup>a</sup> Victorina Viente Bocos, Bujalcayado, 22'81; D. Ramón Sanz, Palazuelos, 23'34; D. Santiago Pérez Sola, Turmiel, 23'34.

Personal: Resultas de 1902 a 1906 inclusive.—D. Santiago Pérez, Turmiel, 2'07; D. José Andrés Diéguez, Peralejos, 34'22.

Personal: Resultas de 1905.—D. José Andrés Diéguez, Peralejos, 47'31.

Personal: Resultas de 1907.—D. Casimiro Vindel Regidor, Sigüenza, 31'68; D.<sup>a</sup> María del Rosario Martínez, Almadrones, 7'84; D. Valentín Ubeda, Saunca, 30'02; doña Serafina Albaiges, Tortonda, 6'88; D.<sup>a</sup> Gloria Moreno, Matillas, 27'20.

Personal: Resultas de 1907.—D.<sup>a</sup> Enriqueta Troncoso, Corduente, 36'48; D. Eduardo García Peñalver, Embid, 10; D. Julián Gómez, Turmiel, 17'74; D. Santiago Pérez Sola, 21'97.

El habilitado de los indicados partidos D. Mateo Sabino, advierte que si pasado el 9 de septiembre no han verificado el cobro los perceptores reseñados, habrá de reintegrar dichos haberes, y suplica a los Sres. Maestros que leyeren esta noticia la comuniquen a los interesados si por acaso alguno fuere amigo o conocido suyo y supiese su residencia actual.

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA ANUNCIO

Habiendo solicitado la Maestra propietaria de Rebollosa de Jadraque D.<sup>a</sup> Josefa Astray Reguera, la instrucción del expediente que determina la Real orden de 18 de Julio de 1911, por estar incurso en el 171 de la ley por abandono de destino, se hace público en este periódico oficial a fin de que los Maestros que, reuniendo condiciones legales, deseen desempeñar con 250 pesetas anuales de sueldo y emolumentos la suplencia interina, mientras se resuelve el expediente, lo soliciten del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, a los efectos de su nombramiento sin plazo determinado, y en armonía con la vigente provisión de interinidades.

Guadalajara 26 de Agosto de 1913.—El Jefe accidental, Paulino Saldaña y Alonso.—V.º B.º—El Gobernador, Victoriano Ballesteros.

(Boletín oficial de 27 de agosto)

**ULTIMA HORA.**—Hoy se han recibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia los libramientos de haberes de personal de Maestros de todos los partidos, correspondientes al mes de agosto actual, que serán abonados por los Habilitados en los primeros días de septiembre.

Se advierte que las cantidades de material deben cobrarlas enseguida los Maestros, dando así facilidades a los Habilitados, que tienen un plazo corto para hacerlas efectivas. Devuelvan, pues, enseguida los recibos.

CORRESPONDENCIA

El Sotillo.—M. P.—Contestado por correo.  
 Valdelcubo.—M. M.—Idem.  
 Viandar.—E. B.—No hay medio para lo que V. desea,  
 normalmente.  
 Alcalá.—C. E. G.—Habilitado, calle de Madrid, 24.—  
 Maestra, plaza de Santa María, 2, Guadalajara.



LA SEÑORA

Doña Aviceta Camarillo y Gómez, de Sauz

Ha fallecido en Torija (Guadalajara)

EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 1913  
 a los 28 años de edad

habiendo recibido los Santos Sacramentos y bendición de S. S.

R. I. P.

Su desconsolado esposo D. Zacarias Sanz y  
 Jadraque e hijo D. Arsenio Sanz Cama-  
 rillo; padres, padres políticos, hermanos,  
 hermanos políticos, tios, sobrinos, pri-  
 mos y demás parientes:

Participan a sus amigos tan  
 sensible pérdida y les ruegan la  
 tengan presente en sus oracio-  
 nes, por lo que les quedarán  
 agradecidos.

¿PARA QUÉ TANTO ANUNCIO?

Lo que al público le hace falta, es que le den buenos artículos y baratos, como lo hace

**LA ECONOMICA.**—MAYOR BAJA, 81 Y 83  
 porque su dueño se conforma con muy poca utilidad  
 — — en los artículos — —

Ved los precios fijos de esta casa  
 antes de comprar en otro sitio.

SOMBRERERIA - GORRAS - CALZADOS GARANTIZADOS (VERDAD)  
 ROPAS HECHAS DE TODAS CLASES  
 Y OTROS ARTICULOS

NO CONFUNDIDLO, = La puerta  
 más abajo del establecimiento de muebles del Sr. Taberné.

LA SIEMPRE CRECIENTE VENTA DE LA  
 TINTA EN POLVO GRANULAR

**-EUREKA-**

SOLUBLE EN AGUA FRÍA  
 PRUEBA LA BONDAD DE LA MISMA  
 ¡LO MEJOR Y MÁS ECONÓMICO PARA MAESTROS!  
 CADA TUBO DA DOS LITROS DE BUENA TINTA  
 Producto patentado, marca registrada  
 DE VENTA EN LAS BUENAS PAPELERÍAS  
 Plumas Humbold, Oologio, etc., etc. Las más duraderas

—7 marz. 13—

Guadalajara. — Imprenta de Antero Concha: 1913

VISITAD EL GRAN BAZAR

**LA TIJERA DE ORO**

Sombrerería, sastrería, ropas hechas para caballeros y niños. Depósito de calzado de duración eterna, camisería, guantes, corbatas, cuellos y puños paraguas, bastones. Paños, panas y driles, trajes de dril y alpaca, y mil artículos más a precios increíbles

Se admiten géneros para su confección. Se reforman y planchan sombreros.

MAYOR BAJA, 69, GUADALAJARA

NO CONFUNDIRSE, SIEMPRE LA TIJERA DE ORO

NOTA. A los señores Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.

DALMAU CARLES & COMP.—EDITORES

— G E R O N A —

OBRAS NUEVAS

Más Lecciones de Cosas, por D. Angel Llorca y García, Profesor Normal.—Precioso libro de lectura para tercer grado. Centenares de artísticos grabados y magnífica cubierta en tricomía. 12 pesetas docena.

Historia Sagrada y Nociones de Religión y Moral, con problemas de Ética, grado medio, por D. Silvestre Santaló Polvorell, Profesor Normal. Espléndida ilustración de Medina Vera y riquísima cubierta en tricomía. 9 pts. doc.<sup>a</sup>

Obras en prensa, que saldrán a luz a la brevedad

A Través de España, por D. Juan Llach Carreras, Profesor Normal. Excelente y muy original libro de lectura en tercer grado. Ilustración espléndida y hermosa cubierta en tricomía. 10 pesetas docena.

Geometría y Nociones de Agrimensura, grado medio, por D. Juan B. Puig. Libro moderno y original, único en su género, con centenares de grabados y sólida encuadernación. 11 pesetas docena.

Hojas Literarias, por D. Manuel Ibarz Borrás, Inspector de Primera enseñanza. Magnífica colección de trozos literarios. Libro de lectura para último grado, con ilustraciones tan numerosas como artísticas.

Obras recientes y altamente recomendables

Gramática Castellana, grado profesional, por D. Juan B. Puig, 750 pesetas ejemplar.

Las Escuelas Rurales, Libro único en Europa, por D. Félix Martí Alpera, 6 pesetas ejemplar.

Tratado de Tecnicismo, Libro único en España y absolutamente necesario, 2 pesetas ejemplar.

Pidanse ejemplares de muestra, gratis, de todas las obras para el niño.—Librería general.—Material y menaje escolar.

**-BAZAR ECONÓMICO  
 JOYERIA Y PLATERIA**

RELOJERIA de todas clases y de las mejores marcas. Construcción y venta de CALZADOS, calidad garantizada. ROPAS hechas, esmerada confección, mucho surtido.

TODOS LOS ARTICULOS 25 POR 100  
 MAS BARATOS QUE EN MADRID

- - CALLE DEL ESTUDIO, 10 - -

- - GUADALAJARA - -